

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., trece (13) de agosto de Dos Mil Veintiuno (2021).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2020 - 00681 - 00 (*Cuaderno principal*)

Previo a resolverse sobre la terminación del proceso por pago de la mora (pdf 08 cp.) elevada por el apoderado judicial de la ejecutante con facultad de recibir (p. 5 pdf 01 cp.) se hace necesario ordenarle a la parte ejecutante para que en el término de cinco (5) días siguientes a la notificación de esta decisión coordine cita presencial con la secretaria del despacho para aportar el original del título valor cobrado siendo necesaria la actuación para dejar constancia en el título para su desglose, so pena de continuar con el trámite correspondiente y adoptar las demás medidas del caso (num. 3° art. 43, num. 2° art. 116 CGP).

Secretaría controle término y proceda de conformidad.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Estado No.34 del 17/08/2021 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

**Milena Cecilia Duque Guzman
Juez Municipal
Civil 017
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**7a719d9b035857a6a44c0d3bbbbea14d031994122e4599b8191c32d76
e23cd42**

Documento generado en 13/08/2021 05:02:05 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**